

Expediente: **538/18**

Carátula: **ALVAREZ PAULA DEL CARMEN Y OTRO C/ ORTUZA ORLANDO ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/11/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CHERVATIN, EDITH YOLANDA-ACTOR

30716271648831 - LEMA CHERVATIN, FLORENCIA-ACTOR

20312671248 - ALVAREZ, PAULA DEL CARMEN-ACTOR

20321329056 - ORTUZA, ORLANDO ALBERTO-DEMANDADO

20321329056 - LIDERAR CIA. ARGENTINA DE SEGUROS, -CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 538/18



H20703646323

JUICIO: ALVAREZ PAULA DEL CARMEN Y OTRO c/ ORTUZA ORLANDO ALBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 538/18

CONCEPCION, 08 de noviembre de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 08/11/2023, se dispone:

- 1) Téngase por presentado el alegato de bien probado por la parte actora y resérvese en el SAE.
- 2) Atento a que se omitió notificar a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II° Nom., del decreto de fecha 25/10/2023, notifíquese a la mencionada oficina de lo allí dispuesto, que a continuación se transcribe: «... póngase los autos a la oficina para alegar por el término de 6 días, dicho plazo es común para las partes, dado que el expediente se encuentra digitalizado en su totalidad...»
- 3) Fecho y una vez cumplido lo solicitado en el apartado que antecede o vencido el plazo, practíquese por Secretaría planilla fiscal.- GEM

Actuación firmada en fecha 10/11/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.